

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****118****MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 134/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Silvia Fabiola Riveros Rodríguez, frente a Panadería Confitería La Huella, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Que en fecha 12 de febrero de 2021 se ha dictado auto despachando ejecución y decreto de medidas ejecutivas, que está a disposición de la demandada, Panadería Confitería La Huella, S. L., en la Secretaría de este Juzgado, contra las cuales cabe recurso de reposición/revisión, respectivamente, en el plazo de tres días.

Este edicto se publica en cumplimiento de la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Panadería Confitería La Huella, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 12 de febrero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/5.307/21)

